



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Gladys Iemma
Directora
Nacional de Negociación Colectiva
L. y S. S.

EX-2022-87481640--APN-DGD#MT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 9 día del mes de noviembre de 2022, siendo las 12.00 horas, comparecen mediante audiencia presencial ante el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN, en la Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, ante la Dra. Gladys IEMMA Directora de Negociación Colectiva, asistida por el Dr. Luis BARLETTA Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°3; por la parte sindical en representación de la UNIÓN PERSONAL DE SEGURIDAD DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (UPSRA) los Dres. Gustavo LAPENA, Facundo de PLACIDO, Mario LIONETTI y Celeste FERRARA en su carácter de miembros paritarios, en representación de la CAMARA ARGENTINA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD (CAESI) los Sres. Marcelo DURAÑONA, Daniel CASTAGNOLA, Adrián MIRANDA, Agustina SUCATTI, Daniel Abraham, Agustín FERREYRA, Norberto AMÉNDOLA y Nestor CRUZADO. Acto seguido se abre la presente audiencia y se cede la palabra.


Acto seguido las partes en conjunto manifiestan que han llegado a un acuerdo conciliatorio que en términos generales consiste en: un salario conformado para la categoría vigilador inicial de pesos ciento veinte mil para el mes de noviembre 2022; pesos ciento treinta y dos mil para el mes de diciembre 2022; y de pesos ciento cuarenta y dos mil para el mes de enero 2023, dejando constancia que este último incremento comprende el importe de pesos siete mil que se integrara al sueldo básico de convenio. Asimismo se convino fija para el 16 de enero 2023 la revisión salarial. Las partes también se comprometen subir a la plataforma TAD la grilla salarial en el plazo de 48 horas.

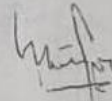



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

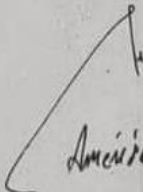
Acto seguido y atento al estado de autos esta Autoridad de Aplicación procederá a reservar el expediente por el plazo de 10 días, de no mediar impulso se procederá a la guarda temporal de las presentes actuaciones.

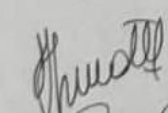
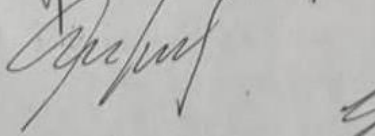
No siendo para más, a las 16:00 horas, se da por finalizado la presente audiencia virtual habiendo sido leída por el actuante a los presentes sus respectivas manifestaciones por ellos realizadas, y dando conformidad a la misma, se cierra la presente reunión.-

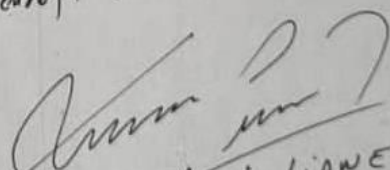

FERRARA ~~CONSUMA~~

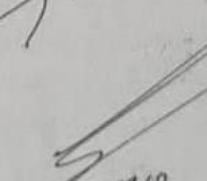








Amiciola D.


MARIO A. J. LIOWETH


64-1717
LAFRUA


Fornio De Rocio